



RADICADO No: S-2021-008766-SECCON
FECHA RADICADO: 9 de junio de 2021

TUNJA, 9 de junio de 2021

Señor :
FABIO AUGUSTO HERRERA CRISTANCHO
Supervisor Secretaria de Educación de Boyacá



Contraseña:ONjqfQC9AX

TUNJA

ASUNTO: DEVOLUCIÓN N°2 ACTAS DE LIQUIDACIÓN, Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN
CONTRATO 3809 DE 2020.

Cordial saludo,

Después de realizada la verificación a los documentos radicados del contrato en mención me permito realizar la devolución N°2, solicito amablemente antes de realizar una nueva radicación tener en cuenta la totalidad de las observaciones realizadas:

1. Acta de Ampliación de Pólizas : Verificar la vigencia de los amparos según la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA en donde se determinan valor y la duración de los mismos.
2. Teniendo en cuenta que no se realizó el ingreso de los suministros a Almacén, la certificación que se adjunta debe especificar que el supervisor se hace responsable de haber recibido cada uno de los insumos en las calidades cantidades expuestas en la minuta del contrato, esta certificación debe estar firmada por el contratista y anexar las actas que se mencionan en dicho documento.
3. Acta de Entrega de Supervisor: Corregir la fecha del documento teniendo en cuenta que para el día 17 de diciembre de 2020 no se había realizado la firma del contrato.
4. Acta de Recibo Final a Satisfacción: El valor registrado en la casilla aporte del departamento debe ser cero(00,0), verificar la fecha de terminación según aclaratorio al acta de inicio.
5. Acta de Liquidación: Corregir fecha del contrato, diligenciar valor total, plazo inicial, verificar fecha de terminación real teniendo en cuenta la registrada en los otros documentos, periodo de pago, en las consideraciones del acta verificar el número del contrato.

6. Anexar certificado de antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores actualizado.
7. Anexar Registro Único Tributario. RUT. Impreso máximo 3 meses de vigencia y actualizado según la Normatividad vigente.
8. Anexar Informe de Supervisión y/o Interventoría.
9. Teniendo en cuenta la CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE (EL) o (LA) CONTRATISTA numeral B). OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Entregar los siguientes productos: a) Dos (2) actas de Entrega una suscrita con la secretaria de educación y la otra con las diferentes sedes focalizadas. b) Listado o evidencia de asistencia de los WEBINARS como anexos del informe del contratista.

Cordialmente,



ANDREA CONSTANZA GONZALEZ FONSECA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL

Anexos: No
Número de folios:

Revisó:

Elaboró: SANDRA MILENA QUIROGA FONSECA
CONTRATISTA